

**CORRAL & ROSALES**  
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
JULIO CORRAL BORRERO  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI

SANTIAGO PALACIOS CISNEROS

53325

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS  
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12  
CASILLA 17-03-176  
TELEF.: (5932) 561-706, 561-707, 563-078  
503-741, 503-742  
TELEFAX: (5932) 503-743, 544-261  
E-MAIL: rosales@attglobal.net  
QUITO-ECUADOR

13635

Quito, 11 de mayo del 2.001.

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

Gonzales  
17 MAYO 2001  
1800

Señor Superintendente:

Recibido  
DA. 5-01  
1430

Para los fines legales consiguientes comunico que en el libro de participaciones y socios de CORRAL & ROSALES CAI. LTDA. se registraron las siguientes transferencias de participaciones.

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Dr. Julio Corral Borrero	Dr. Francisco Rosales Ramos	334 ✓
Dr. Julio Corral Borrero	Sr. Rafael Rosales Kuri	333 ✓
Dr. Julio Corral Borrero	Dr. Xavier Rosales Kuri	333 ✓

OK.

Tantos los cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.  
( expediente 53325)

Saludos,  
CORRAL & ROSALES

  
Milton Carrera Proaño  
Abogado-matricula 5634 CAP

RECIBIDO  
COMISION ASESORADA  
16 MAR 01 15 40  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

OK

OK. Esta cesión de participaciones es anterior al aumento de capital concluido este año.

Nómina actualizada 2001.05.24. JB



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES  
(1.733 BIS).--

CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

DR. JULIO CORRAL BORRERO

SRA. EULALIA VEGA DE CORRAL

EN FAVOR DE:

DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS

SR. RAFAEL ROSALES KURI

SR. XAVIER ROSALES KURI

CUANTIA S/. 1'000.000

DI 4 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro de julio del dos mil , ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen por unâ parte el doctor Julio Corral Borrero y su cónyuge señora Eulalia Vega de Corral, por sus propios y personales derechos; y por otra, los señores Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri,

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

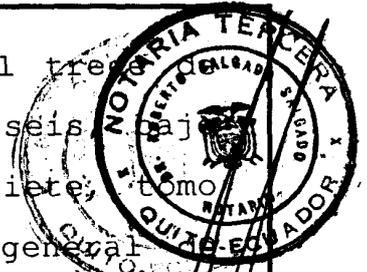


también por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el doctor Julio Corral Borrero y su cónyuge señora Eulalia Vega de Corral, por sus propios y personales derechos; y por otra, los señores Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, también por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La sociedad Corral & Rosales Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el once de enero de mil novecientos noventa y seis, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto cuatrocientos quince de ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el



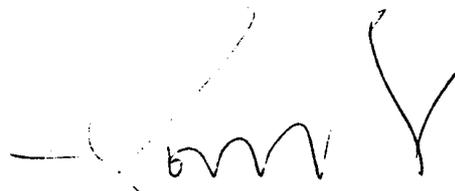
NOTARIA  
TERCERA

Registro Mercantil del mismo cantón el trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, el número cuatrocientos cincuenta y siete, ciento veinte y siete. b) La junta general de socios de Corral & Rosales Cía. Ltda. celebrada el cuatro de julio del dos mil, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de mil participaciones de propiedad del Dr. Julio Corral Borrero a favor de los demás socios en las proporciones que se indican a continuación.. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, el Dr. Julio Corral Borrero, con el consentimiento de su cónyuge Sra. Eulalia Vega de Corral, cede y transfiere sus mil participaciones, representativas del capital social de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda., todas ellas de mil sucres cada una, en favor de las siguientes personas: doctor Francisco Rosales Ramos trescientos treinta y cuatro (334) participaciones, doctor Xavier Rosales Kuri trescientas treinta y tres (333) y al señor Rafael Rosales Kuri trescientas treinta y tres (333) participaciones. Los cesionarios aceptan estas transferencias por así convenir a sus intereses y el cedente declara haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de Corral & Rosales Cía. Ltda., para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Julio Corral Borrero

c.c. 07-003048-1



NOTARIA  
TERCERA

*Eulalia Vega de Corral*

Eulalia Vega de Corral

C.C. 10032334-1

*Francisco Rosales Ramos*

Francisco Rosales Ramos

C.C. 170040453-4

*Xavier Rosales Kuri*

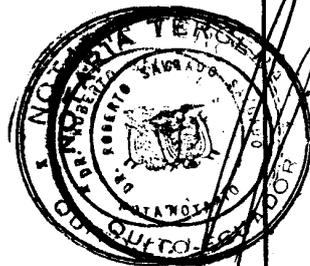
Xavier Rosales Kuri

C.C.

*Rafael Rosales Kuri*

Rafael Rosales Kuri.

C.C. 170386280-3



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**



En Quito, a 4 de julio del 2.000, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, asisten las siguientes personas: Francisco Rosales Ramos, Julio Corral Borrero, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda.

Preside la junta su titular Dr. Francisco Rosales Ramos y actúa como secretario el Gerente General Sr. Rafael Rosales Kuri.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUCRITO
Francisco Rosales Ramos	1.000	1'000.000
Julio Corral Borrero	1.000	1'000.000
Rafael Rosales Kuri	1.000	1'000.000
Xavier Rosales Kuri	1.000	1'000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>	<b>4'000.000</b>

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de un mil sucres poseen en el capital de la sociedad.

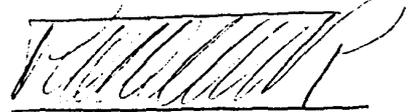
Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Autorización para que el Dr. Julio Corral Borrero ceda sus participaciones a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri y Xavier Rosales Kuri**

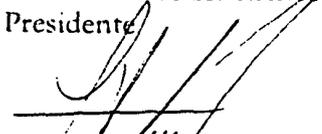
La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día.

Los socios por unanimidad resuelven autorizar al Dr. Julio Corral Borrero para que ceda sus participaciones de la siguiente manera: 334 a favor del Dr. Francisco Rosales Ramos, 335 a favor del Dr. Xavier Rosales Kuri y 333 a favor del Sr. Rafael Rosales Kuri e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

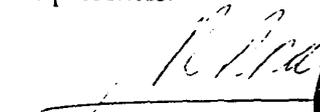
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se da clausura a la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los presentes.



Francisco Rosales Ramos  
Presidente



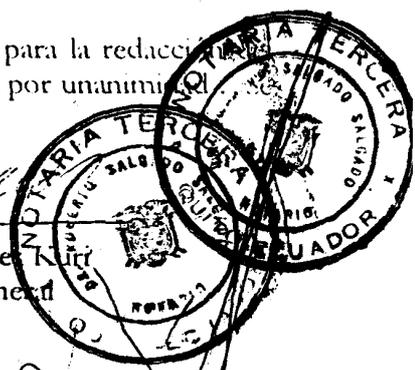
Xavier Rosales Kuri



Rafael Rosales Kuri  
Gerente General



Julio Corral Borrero



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

**CERTIFICA:** QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDI  
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y  
HUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE  
QUITO, 4 - Julio - 2000





**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO DE QUITO**

**ESPACIO  
BLANCO**

## CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. en sesión celebrada el 4 de julio del 2000 con la concurrencia de todo el capital social de la compañía y por unanimidad resolvió autorizar la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Dr. Julio Corral Borrero	Dr. Francisco Rosales Ramos	334
Dr. Julio Corral Borrero	Sr. Rafael Rosales Kuri	333
Dr. Julio Corral Borrero	Dr. Xavier Rosales Kuri	333

Todas las participaciones tienen un valor nominal de S/. 1.000 cada una

Quito, 4 de julio del 2000.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

  
Rafael Rosales Kuri  
Gerente General

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
sellada y firmada en Quito, cuatro de Julio  
del dos mil.



  
DE ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
CANTON - QUITO



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 11 de enero de 1.996.  
Quito, 26 de Julio del año 2000.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 457, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 748, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía " **CORRAL & ROSALES COMPAÑÍA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y ocho de julio del dos mil .- **EL REGISTRADOR.-**

*R. Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



ng



**OF. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTE MÍ  
Y QUE OBRA DE 565 FOJAS UTIL 02 SELLADA Y  
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE  
EN QUITO EL 15 MAY 2001



  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO**